

ENMIENDA EDENORTE-CCC-LPI-2022-0001

En fecha tres (03) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), fue publicado en los portales web de Edenorte Dominicana, S.A., (www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gob.do/portaltransaccional), el Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL EDENORTE-CCC-LPI-2022-0001 ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA PARA EDENORTE DOMINICANA, S.A.

Que posterior a la publicación del proceso de compras ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA PARA EDENORTE DOMINICANA, S.A., EDENORTE recibió una comunicación por parte de MONITOREO PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICA, en la cual manifiestan sus observaciones y recomendaciones, por lo que, EDENORTE procedió a la modificación de algunos aspectos del proceso y del pliego de condiciones, como se detallan a continuación:

Anteriormente se había publicado como se expresa a continuación:

2.3 Condición de Pago y Facturación

La condición de pago es **mínima treinta (30) días**, luego de recibida, revisada y aprobada la Factura correspondiente en la unidad de Registro de Facturas de *EDENORTE*.

Se pagará un anticipo del 20% con la adjudicación, recepción de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y firma de este, 30% con la aceptación de las pruebas en fábrica. Y el 50% restante será con la entrega del bien y recepcionado por el área técnica.

El proveedor deberá enviar la factura original a las instalaciones de EDENORTE Dominicana, S.A. Mientras se hace la recepción de manera física y original pueden enviarla de manera digital a los fines de que se vaya tramitando el pago, considerando que el mismo no será emitido hasta tanto sea recibida la factura original.

En lo adelante se leerá de la siguiente manera:

2.3 Condición de Pago y Facturación

Directora de Finanzas

Se pagará un anticipo del 20% con la firma del Contrato y un 30% con la aceptación de las pruebas en fábrica por los técnicos de edenorte, el 50% restante será con la entrega del bien y recepcionado por el área técnica en un periodo de (60) días.

El proveedor deberá enviar la factura original a las instalaciones de EDENORTE Dominicana, S.A. Mientras se hace la recepción de manera física y original pueden enviarla de manera digital a los fines de que se vaya tramitando el pago, considerando que el mismo no será emitido hasta tanto sea recibida la factura original.

La presente enmienda no modifica el objeto del proceso ni constituye una variación sustancial del mismo ni tampoco impone nuevas obligaciones o requerimientos a los posibles oferentes.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Aprobado por:

Comité Compras Edenorte:

Ing. Felipe José Rodríguez Tatis

Representante

Andrés Corsinio Cueto Rosario

Gerente General

Domingo Antonio Guzmán

Director de Servicios Jurídicos

Gustavo Adolfo Martínez

Director de Planificación

Albert Joel Padilla Rosario

Resp. Ofic. Libre Acceso Información Pública

Debajo de esta línea no hay nada escrito